INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 37/10

LLAMADO A CONTRACION DIRECTA Nº 20, SEGUNDO LLAMADO, ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa Nº 20, Adquisición de Muebles y Enseres realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. Nº 191.102, Expte. Nº 320.626, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 02 de septiembre de 2010, a las 08 horas y 15 minutos, de lo efectuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado Acta Nº 42/10, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas los siguientes Oferentes:

- MARFIL IND. & COM.
- MEGA SERVICE S.R.L.
- MOLMAN S.A.

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicito aclaración a los Ofrentes

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	MARFIL IND. & COM.	MOLMAN S.A.	MEGA SERVICE S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el plazo requerido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "e" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente:

Todas las firmas presentaron todas las documentaciones como se solicito en la Carta de Invitación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Todas las firmas son aptas de ser analizadas en esta etapa, procediéndose a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que **se adjunta al presente Informe**, del que resultan los siguientes:

EMPRESA	TOTAL
MOLMAN S.A.	**A**
MEGA SERVICE S.R.L.	**B**
MARFIL IND. & COM.	**C**

La firma **MOLMAN S.A.** es la evaluada como la más baja.
La firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, es la evaluada como la segunda más baja.
La firma MARFIL IND. & COM., es la evaluada como la tercera más baja.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres de la carta de invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	MOLMAN S.A.	MEGA SERVICE S.R.L.	MARFIL IND. & COM.
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos
ESPECIFIC. TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas
RATIOS DE LIQUIDEZ	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
ENDEUDAMIENTO	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
RENTABILIDAD	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la capacidad necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la capacidad necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
CALIFICACION Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

Del resultado del análisis realizado se constató que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos.

6. **RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

La firma **MOLMAN S.A.** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la carta de invitación, su oferta es la más baja y se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el **Art. 28 de la Ley 2.051/03**, dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia, el **artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03** dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"* y conforme a lo dispuesto en el **Artículo 1º de la Resolución DNC Nº 805/2009 de fecha 22 de mayo** expresa *que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este **COMITÉ DE EVALUACION** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma MOLMAN S.A., el Llamado a Contratación Directa Nº 20/10 para la ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, a través de la modalidad de contrato cerrado. El monto a adjudicar asciende a la suma de **Gs.71.699.700** (Guaraníes Setenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos); por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la carta de invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, los precios ofertados además resultan totalmente razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios y al Cuadro de Precios Adjudicados, que se anexan y forman parte del presente informe.

Observación: la cantidad a adjudicar es menor a la planilla de necesidades debido a la limitación de la disponibilidad presupuestaria.

Los ítems a ser reducidos son:
En el ítem 3, Armario de Metal de dos Puerta, de 8 unidades disminuir a 7 unidades.
En el ítem 9, Juego de Mesa de Comedor Rectangular, de 10 unidades disminuir a 7 unidades.
En el ítem 12, Silla Giratoria, de 7 unidades disminuir a 1 unidad.
En el ítem 13, Silla Ejecutiva, de 6 unidades disminuir a 1 unidad.
En el ítem 15, Cocina a Gas de 4 hornallas, de 2 unidades disminuir a 1 unidad.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 08 de septiembre de 2010, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

MAXIMO ALVARENGA ORTIZ
Cap. Ayud. Ad. – Miembro

GENARO MENDEZ RODRIGUEZ
Sgto. Ayud. Ad. – Miembro

SIXTO DARIO GIMENEZ ALEGRE
MI SCEM – Miembro

MARCIAL MATURANA NAVAS MAIDANA
1Cl ad DGSM – Funcionario